

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Mislata

2025/09580 *Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión plenaria de 24 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por un periodo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, permaneciendo a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mislata y en la web municipal, en la sección de Transparencia, dentro del apartado de documentos sometidos a información pública:

<https://www.mislata.es/es/transparencia/informacion-juridica-y-patrimonial/documentos-sometidos-a-informacion-publica/documentos-sometidos-a-informacion-publica>

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Mislata, 31 de julio de 2025.—L'alcalde accidental (decret número 3270 de 2025), Joaquín Moreno Porcal.